

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁵ de febrero de 1982.-

Visto este expediente S-3784/79 Ref. N°4 co_
rrespondiente al N°300.909/81 del registro de la Subsecretaría /
de Administración y sus agregados.

Considerando:

Que por Resolución N°69/82 se procedió a conformar/
la factura presentada por la firma Elevator Systems S.A. y adjun_
tada a fs. 97 con el expediente agregado N°307.961/81, quedando/
supeditada su liquidación y pago a lo dispuesto con fecha 22 de/
diciembre de 1981 en el Ref. N°9 del expediente S-3784/79, me_
diante providencia por la que se autorizó a la Subsecretaría de/
Administración a retener las facturas emergentes de la orden de/
compra N°72/79 que estuvieran al cobro o en trámite.

Que por Resolución N°136/82 del 22 de febrero co_
rriente se dejó sin efecto lo resuelto el 22 de diciembre del /
año anterior, disponiéndose que la Subsecretaría de Administra_
ción diese curso a los trámites suspendidos.

Que habiendo caído en ejercicio vencido la factura/
que tramita por estos actuados, el gasto de doce millones quinien_
tos mil pesos (\$ 12.500.000.-) que la misma importa, debe ser de_
clarado de "legítimo abono" e imputarse a la Cuenta "Sobrantes /
de Ejercicios Anteriores".

Que debe tenerse presente al hacer efectiva su li_
quidación y pago la cesión de la factura hecha por "Elevator Sis_
tems S.A." en favor de Juan Esteban Della Palma (fs. 99/100).

////////////////////////////////////

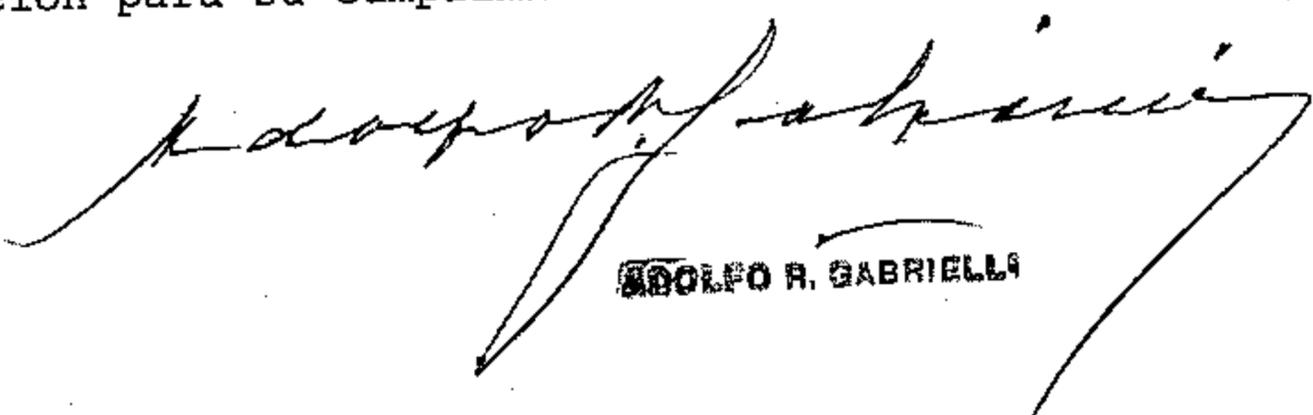
////////////////////////////////////
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda de PE_
SOS: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000.-), correspon_
diente a la factura que se adjunta a fs. 79, presentada por /
la firma "Elevator Systems" y perteneciente a la orden de com_
pra N°72/79.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administra_
ción a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobran_
tes de Ejercicios Anteriores", debiendo tenerse presente al /
momento de hacerse efectiva su liquidación y pago la cesión /
de la factura hecha por la firma "Elevator Systems S.A." en /
favor de Juan Esteban Della Palma, de acuerdo a las constan_
cias del expediente agregado N°308.740/81.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría /
de Administración para su cumplimiento.-

m.a.m./A


ADOLFO R. GABRIELLI